



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0039-R-2018
Piura, 15 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 11-5402-18-4 de fecha 12 de enero de 2018, presentado por el **CPC. Jorge E. Garcés Agurto Mg. y Br. Luis Alberto Calle Estrada**, Contador General y Tesorero de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 014-2018-UNP-CG de fecha 18 de enero de 2018, el Contador General de OCEP y Tesorero, solicitan se les brinden las facilidades de viaje a la ciudad de Lima consistente en pasajes busca especial Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos, conjuntamente con el señor José Félix López Ruiz – Apoyo Informático, a fin de presentar información de los saldos de fondos públicos (SAFOP) a la Contaduría Pública del Ejercicio Fiscal 2017 y realizar trámites en la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público para la apertura de cuenta corriente y previa validación de la información mensualizada de los recursos entregados en la CUT por las operaciones a conciliar de las cuentas de enlace en el ejercicio fiscal 2017, a partir del 24 de enero de 2018;

Que, con Oficio N° 0122-RECTORADO-2018/UNP de fecha 12 de enero de 2018, el señor Rector, autoriza la emisión del documento resolutivo otorgando lo solicitado;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina Central de Planificación mediante Certificación Presupuestal N° 009-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 18 de enero de 2018, otorga cobertura en certificado 3, secuencia 7, sección funcional 13, genérica 2.3, partida 2.3.2.1.2.1 (S/ 660.00), 2.3.2.1.2.2 (S/ 3, 840.00), total S/ 4, 500.00, fuente de financiamiento 00 recursos ordinarios, S/ 1,500.00 por cada servidor. Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de **Lima** de los siguientes servidores adscritos a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura: **CPCC Jorge Eduardo Garcés Agurto** – Contador General, **Br. Luis Alberto Calle Estrada** – Tesorero, y **Sr. José Félix López Ruiz** – Asistente Informático, a fin de presentar información de los saldos de fondos públicos (SAFOP) a la Contaduría Pública del Ejercicio Fiscal 2017 y realizar trámites en la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público para la apertura de cuenta corriente y previa validación de la información mensualizada de los recursos entregados en la CUT por las operaciones a conciliar de las cuentas de enlace en el ejercicio fiscal 2017, a partir del 24 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue a cada uno de los citados comisionados pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días** de viáticos a cada uno de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución en el certificado 3, secuencia 7, sección funcional 13, genérica 2.3, partida 2.3.2.1.2.1 (S/ 660.00), 2.3.2.1.2.2 (S/ 3, 840.00), total S/ 4, 500.00, fuente de financiamiento 00 recursos ordinarios

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) del Rectorado, de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP,OCARH(6),INTs(3),OCI,ARCHIVO(2)
18 copias / Beyli

Dr. Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL